

EL CULTO Y LA DEVOCIÓN A LA DOLOROSA EN LOS SIGLOS XVII-XIX (1623-1848)

CAMILLE M. JACQUES, OSM

Premisa

Si miramos en conjunto la historia de nuestra Orden, desde los orígenes a hoy, podemos observar que la devoción mariana de los frailes Siervos de María en los primeros 350 años (1250-1600) se ha concentrado en la figura de la Madre de Dios (Anunciación, ...); en los siguientes 350 años (1600-1865), en la figura de la Dolorosa, hasta el grado de ser considerada como la nota distintiva, específica y primitiva de nuestra vocación de Siervos en el seno de la Iglesia¹; y después del Concilio Vaticano II (1965-), toda la figura de Madre (y discípula) de Jesús.

Aunque desde el inicio, en las antiguas *legende*², se encuentran huellas de movimiento de piedad de la Orden de los Siervos hacia la Virgen Dolorosa, podemos decir desde ahora que el culto y la devoción a la Dolorosa en el periodo de historia de la Orden que se está estudiando en este Congreso (1623-1848), ha crecido considerablemente; esto no significa sin embargo que los siervos renuncian a su visión global del misterio de María y la niegan.

En mi relación me detendrá en los siguientes puntos:

1. El culto litúrgico a la Dolorosa;
2. La devoción a la Dolorosa;
 - a) La Corona de la Dolorosa
 - b) la *Via Matris dolorosae*.

I. El culto a la Dolorosa (1623-1848)³

1. Antes de 1623. Los inicios del culto a la Dolorosa

La devoción a la Virgen de los Dolores se desarrolla a partir del final del siglo XI, con un primer indicio con las celebraciones de sus 5 gaudios y sus cinco dolores, simbolizados por 5 espadas, anticipadoras de la celebración litúrgica instituida más tarde. Cuando un anónimo escribió el *Liber de passione Christi et dolore et planctu Matris eius* iniciaron las composiciones con el tema del “Llanto de la Virgen”.

San Anselmo de Caterbury (1033-1109) contribuyó a la difusión del culto de la Dolorosa y fue más tarde considerado como el origen de esta devoción que hacia el final del medioevo tomó el nombre de “compassio Virginis”. Dicho culto se confirma también por obra de Eadmero de Canterbury (c. 1060-ca. 1126). Guerrico de Igny (ca.1080-1155) y Bernardo de Claravalle (1090-1153).

En el siglo XII, también después de la aparición de la Virgen, se tuvo un incremento de este culto y la composición del *Stabat Mater* (en el cual se encierran expresiones de profunda participación al dolor de María) atribuido a Jacopo de Todi (†1306) se introdujo en la liturgia (de la Dolorosa) en 1727 por el papa Benedicto XIII.

¹ En el capítulo general que se tuvo en Monte Senario del 18 al 20 de junio de 1895 el neo electo prior general fray Giovanni Angelo M. Pagliai, con su defensorio estableció que «[...]»

Nel capitolo generale tenuto a Monte Senario dal 18 al 20 giugno 1895 il neo el espíritu de nuestra Orden [...] es el culto de la Virgen Dolorosa»: in AGOSM, *Reg. P P. Gen. Rom.* 46», p. 9, n. 18: «[...] spiritus Ordinis Nostri qui est cultus Virginis Perdolentis».

² «Mostró además [la gloriosa Virgen María] el hábito que llevamos y que siempre deberán de llevar como signo exterior de la humildad de la beata Virgen María y como clara indicación de lo que ella sufrió en la amarguísima pasión de su Hijo»: *Legenda de origine*, n. 52, in *Fuentes histórico-espirituales I*, p. 252. A dos predicadores que preguntaron a san Felipe Benicio sobre cual Orden fuese y el hábito que llevaban, él y fray Víctor, su compañero de viaje, el santo respondió: «Nos llamamos Siervos de la Virgen gloriosa, de la cual viudez llevamos el hábito»: *Legenda beati Philippi*, n. 8, in *Fuentes histórico-espirituales I*, p. 270.

³ Cfr. H.M. MOONS, *Con María junto a la Cruz* (9 de agosto de 1992). Carta del Prior general de los frailes Siervos de María con ocasión del tercer centenario del Decreto de Inocencio XII para el tercer domingo de septiembre, como fiesta de los Siete Dolores de la B. Virgen María, Roma, Curia general de los frailes Siervos de María, 1992.

En el siglo XIV, se codifican los dolores de María y se concentran en momentos de los relatos evangélicos (por ejemplo: Profecía de Simeón; Fuga de Egipto; Pérdida de Jesús: Presencia bajo la cruz; Deposición o piedad; Sepultura de Jesús).

En la iconografía la Dolorosa es poco a poco representada con una espada en el pecho en recuerdo de la profecía de Simeón.

En el siglo XV, se multiplican los ejercicios piadosos y los testimonios iconográficos de la Dolorosa. «el primer documento seguro sobre el surgimiento de una fiesta litúrgica sobre el dolor de María proviene de una iglesia local en el norte de Europa; en efecto, el 22 de abril de 1423 un decreto del concilio provincial de Colonia introducía en aquella región la fiesta de la Dolorosa, en el tercer viernes después de Pascua, como reparación de los sacrilegios realizados por los Usitas a las imágenes del Crucifijo y de la virgen a los pies de la cruz. La fiesta llevaba el título *Commemoratio angustiae et dolorum beatae Mariae virginis* según el tenor de decreto conciliar, el cual decía: «[...] Ordenamos y establecemos que la conmemoración de la angustia y dolores de la beata Virgen María de ahora en adelante sea celebrada cada año el viernes después del domingo *Jubilare* [tercer domingo después de Pascua], excepto que en aquel día haya otra fiesta, en el cual caso será trasladada al viernes siguiente». Además también fijaba el decreto el momento preciso al cual se refería la celebración: «[...] En honor de la angustia y dolor que ella sufrió cuando Jesús, extendió las manos en la cruz e inmolado por nuestra salvación, confió a su Madre bendita el discípulo predilecto». Además el documento precisó que dicha fiesta «será celebrado solamente en coro con las primeras vísperas, matutino y horas y con las segundas vísperas según las notas, la historia y la homilía para esta misma fiesta», palabras que parecen hacer alusión a la existencia de textos litúrgicos precedentes al concilio mismo. Lo que merece ser subrayado es que se trata de una fiesta centrada en la escena del Calvario y en la “recomendación” (*commendatio*) de la Madre hecha por Jesús en la cruz al discípulo predilecto (cfr. Jn 19, 25-27), y además dicho recuerdo o conmemoración era asignada en el tiempo de pascua.

En 1482 el papa Sixto IV compuso e hizo introducir en el Misal romano, con el título “Nuestra Señora de la Piedad”, una misa centrada en el acontecimiento salvífico de María a los pies de la cruz. Después dicha celebración se difundió en occidente con varias denominaciones y en varias fechas. Además a la denominación establecida por el Concilio de Colonia y la fijada en la misa de Sixto IV se llamaba también: “De transfixione seu martyrio cordis beatae Mariae”, “De compassione beatae Mariae virginis”, “De lamentatione Mariae”, “De planctu beatae Mariae”, “De spasmo atque doloribus Virginis”, “De septem doloribus beatae Mariae virginis”,⁴ etc. En cuanto a la fecha, se va desde el viernes después del domingo *in albis*, o el primer sábado después de la octava de Pascua, o el viernes después del segundo domingo de Pascua, (para no recordar la fecha fijada por el Concilio de Colonia, o sea el viernes después del tercer domingo de Pascua) ... al lunes o viernes después del domingo tercero de Pasión. En síntesis: el nombre pasa de *commendatio* a *septem dolores* (es decir de la escena a los pies de la cruz a los varios dolores de la vida de María) y la fecha del tiempo pascual al tiempo cuaresmal: naturalmente estos pasos se suceden lentamente, que es imposible seguir el desarrollo»⁵.

2. Los años 1623-1692

Solicitud de una misa de los siete dolores de la bienaventurada Virgen María.

En los primeros decenios del ‘600 la Orden no tienen ninguna celebración litúrgica en recuerdo de la compasión o de los dolores de la Virgen María. En el archivo general existe un texto de *Missa septem Dolorum a Sanctitate D.N. Papae obtinenda*. Introitus: *Dixit Symeon*. Se trata de 4 hojas

⁴ La referencia a los 7 dolores causados por ello – muy antiguo- de las siete alegrías de María, se remonta al siglo XIV, aunque si por mucho tiempo faltó la uniformidad en determinar cada dolor: si tuvieron, en efecto, varios grupos y se fijó el número 7 y su contenido permaneciendo hasta hoy solo en el ocaso del siglo XV. El cambio de la “Piedad” hacia los “Siete dolores” sucedió no sin influencia de la Orden de los Siervos de María, los cuales mientras tanto (1668) habían enucleado otra fiesta sobre los dolores de María en septiembre con el fin de favorecer los grupos laicos. Cfr. SARTOR, *Le feste della Madonna*, pp. 126-127.

⁵ Cfr. D.M. SARTOR, *Le feste della Madonna. Note storiche e liturgiche per una celebrazione partecipata*, Bologna, Dehoniane, 1987, pp. 125-126.

manuscritas a mano por fray Gregorio Alasia de Sommariva del Bosco († 1626), formando parte de una colección de otras misas⁶. El texto de Alasia hay que establecerlo en los años 1621-1624, es decir después de la muerte del papa Paolo V († 1621) y obviamente antes de la desaparición de Alasia mismo. Se reenvía al final del breve documento a un “Misal antiguo” de la sacristía de San Pedro, hace pensar a una redacción romana. Ahora fray Gregorio estuvo en Roma de 1617 a 1621 ayudante de Arcángel Giani en la composición de los *Annales OSM*. Por otra parte el documento es introducido en una *Filza* de indiscutible origen florentina. El texto litúrgico es después de – y esto es la parte más interesante – una serie de apuntes siempre a mano de Alasia que hace pensar a notas tomadas tal vez con sugerencias directas o indirectas de otros. Solo otros documentos podrán dar ulteriores precisiones cronológicas. En este postilla Alasia anuncia los motivos que deduce para obtener la concesión de la Misa de los VII dolores por parte de la Santa Sede. Estos pueden ser sintetizados así:

- la Orden ha sido fundado el Viernes Santo, mientras que los primeros Padres meditaban la Pasión del Señor;

- el hábito de los Siervos recuerda precisamente el misterio de la pasión;

- el ejemplo de algunos santos, empezando con los Siete;

- las indulgencias concedidas por Paolo V a la confraternidad con ocasión de la meditación de la Pasión;

La conveniencia de obtener el mismo privilegio, ya concedido a la Compañía del Rosario: los hermanos, visitando los 5 altares, obtienen indulgencias; se puede pedir por tanto para la Orden de los Siervos de María la concesión de los privilegios ya concedidos para el Rosario.

Solemne celebración en el tercer domingo de septiembre.

Hacia el 1500 se usaba tener en las iglesias de los Siervos de María una reunión de los inscritos a la “Compañía del hábito de los siete dolores” el tercer domingo de cada mes. Un siglo después e inició a hacer más solemne una de estas reuniones con procesión, eligiendo el tercer domingo de septiembre.

La Santa Sede, el 9 de junio de 1668, autorizó a la Orden celebrar solemnemente esta fiesta de los Siete dolores en el tercer domingo de septiembre: la sagrada congregación de Ritos permitía a nuestra Orden el celebrar la misa votiva de los Siete Dolores de la Bienaventurada Virgen e imprimir el formulario para uso interno. En el relativo decreto se hacía mención del hecho que los frailes de los Siervos vestían el hábito negro en memoria de la viudez de María y de los dolores que ella mantuvo en la pasión del Hijo. El 15 de septiembre siguiente, la misma sagrada congregación autorizó a los frailes de la Orden recitar también el oficio mariano de los Siete Dolores, ya concedido por Alejandro VII a los Agustino Descalzos de Francia. Al mismo tiempo consentía celebrar la fiesta homónima el tercer domingo de septiembre, con rito doble de fiesta principal.⁷ Con solicitud del procurador general, el papa Clemente XI, con la bula *Iniunctae nobis*, concedió la indulgencia plenaria a todos aquellos que haya visitado en el tercer domingo de septiembre una iglesia de los Siervos.

Oficio de los Siete Dolores de la Bienaventurada Virgen, hoy viernes litúrgicamente no impedido (1670).

Dos años después, el 9 de agosto de 1670, susodicha sagrada congregación extendía a cada viernes litúrgicamente no impedido la facultad de celebrar el oficio de los Siete Dolores de la Bienaventurada Virgen «... uti devotionem proprie et principaliter ad dictum Ordinem spectantem»⁸. El texto de tal oficio fue compuesto en 1672 por fray Prospero M. Bernardi, bajo el encargo del

⁶ AGOSM, Annalística. B. Filza 2. Beati, fasc. 116, f. 546r-547v. Cfr. G.M. BESUTTI, *La pietà verso l'Addolorata tra i Servi di Maria nel '600*, in *I Servi di Maria nel Seicento (Da fra Angelo Montorsoli a fra Giulio Arrighetti)* (6ª Settimana di Monte Senario, 23-28 luglio 1984), Monte Senario 1985 (Quaderni di Monte Senario. Sussidi di storia e spiritualità, 6), p. 113, nota 28.

⁷ *Annales OSM*, III, p. 265.

⁸ *Ibidem*, pp. 275, 286.

prior general fray Giovanni Vincenzo M. Lucchesini.⁹ La sagrada congregación aprobó el 6 de mayo de 1673, y el papa Clemente X el 17 del mismo mes¹⁰.

Fiestas principal solemne.

Los años 1689-1690 marcaron ulteriores avances en esta línea. En 1689, en todos los capítulos provinciales de las provincias italianas, el prior general fray Julio M. Arrighetti propuso que el tercer domingo de septiembre, ya dedicado a los Siete Dolores de la Bienaventurada Virgen por indulto apostólico, fuera declarada fiesta principal solemne, propia de nuestra Orden. La propuesta de Arrighetti recogió el consenso de todos, primero a voz y después en escrutinio secreto. En 1690, el capítulo general convocado en San Marcelo (Roma) eligió como sucesor de Arrighetti a su secretario, fray Giovanni Francesco M. Poggi, y en el primero de los decretos emanados el 20 de abril se confirmaba la voluntad manifiesta el año anterior por las provincias italianas¹¹.

El decreto del 9 de agosto de 1692: la Dolorosa, “Titular y Patrona de la Orden”.

Un hecho particularmente significativo y rico de consecuencias culturales fue la promulgación del decreto *Cum sacrorum* (9 de agosto de 1692), con el cual la Sagrada Congregación de Ritos, con la aprobación de Inocencio XII, con solicitud del prior general fray Giovanni Francesco M. Poggi, reconocía la Dolorosa como «titular y patrona de la Orden» y la devoción a los Siete Dolores de la Virgen como «devoción que pertenece a la Orden susodicha como su principal característica»¹². El decreto concedía a los frailes y a las religiosas de la Orden de los Siervos la facultad de celebrar la fiesta de los Siete Dolores de la B. Virgen el tercer domingo de septiembre, con oficio y la misa. En el mismo decreto se afirmaba que en pasado la Sagrada Congregación de los Ritos había aprobado el uso de la Orden de los Siervos el oficio propio en la conmemoración de los Siete Dolores de la B. Virgen, su Titular y Patrona, «... uti devotionem proprie et principaliter ad dictum Ordinem spectantem», o sea «... como devoción que pertenece a la Orden susodicha como su principal característica».

El decreto constituía el punto culmen de un largo proceso en el cual varias expresiones de piedad hacia la Virgen Dolorosa – sea litúrgicas como populares – habían surgido y se habían solidificado; pero fue también estímulo y punto de partida para la creación de otros ejercicios piadosos en honor de la Reina de los mártires.

3. De 1692 a 1848

De las etapas sucesivas al decreto del 9 de agosto de 1692, recordamos algunas entre las más sobresalientes. Estas se refieren a las dos fiestas de la Dolorosa: la del viernes de Pasión y la del mes de septiembre.

En la Orden: Misa y oficio de la “Conmemoración solemne de los Siete dolores de la B. María Virgen”.

El 18 de agosto de 1714 la Sagrada Congregación de los Ritos, bajo solicitud del prior general, fray Antonio M. Castelli, concedió la facultad de celebrar la misa y el oficio de la “Conmemoración solemne de los siete dolores de la B. María Virgen”, ya celebrada en alguna provincia por indulto especial pero ahora extendida a toda la Orden, el viernes después del domingo de Pasión, con rito doble mayor¹³.

⁹ *Ibidem*, p. 331; *Monumenta OSM*, XVII, pp. 87-89.

¹⁰ *Annales OSM*, III, pp. 286-287.

¹¹ *Ibidem*, pp. 345, 352.

¹² *Ibidem*, III, p. 359. En 1992, con ocasión del tercer centenario de promulgación del decreto, el prior general fray Hubert M. Moons publicó la Carta *Con María junto a la Cruz*, que ofrece una buena síntesis y valoración del desarrollo de la devoción de la Dolorosa entre el siglo XVII y el siglo XX. Para un panorama general se vea: G.M. BESUTTI, *Pietà e dottrina mariana nell’Ordine dei Servi di Maria nei secoli XV e XVI*. Roma, Marianum, 1984, sobretudo pp. 85-113; *La pietà verso l’Addolorata*, pp. 105-131; *Gli sviluppi della pietà verso la Vergine dei dolori nel 700 servitano*, in *I Servi di Maria nel Settecento (Da fra G.F. Poggi alle soppressioni napoleoniche)* (7ª Settimana di Monte Senario - Todi, 29 luglio - 3 agosto 1985), Monte Senario 1985 (Quaderni di Monte Senario. Sussidi di storia e spiritualità, 7), pp. 107-152. En estos buenos estudios las referencias al *Via Matris* son, por necesidad, inexistentes o muy escasas.

¹³ *Annales OSM*, III, p. 571.

En la Iglesia latina: se ha extendido la fiesta de los Siete dolores de la B. Virgen María. Trece años más tarde, el 22 de agosto de 1727, bajo la súplica del prior general fray Pietro M. Pieri y del procurador general fray Giuseppe M. Curti, el papa Benedicto XIII con el Decreto *Urbis et Orbis*¹⁴ extendía el mismo permiso a todos los fieles, sea seculares que regulares, hombres y mujeres, obligados a la recitación de las horas canónicas.¹⁵

Con la solicitud de Felipe V, la fiesta de los Siete dolores de septiembre fue extendida el 17 de septiembre de 1735 a todos los dominios de España.

El 18 de septiembre de 1814, Pío VII, muy devoto de la Dolorosa, en recuerdo de los sufrimientos ocasionados por Napoleón a la Iglesia en la persona de su jefe, con el Decreto *Cum in publicis Ecclesiae calamitatibus*, extendió la fiesta de los Siete Dolores de la B. Virgen a toda la Iglesia latina, con los textos del oficio y misa ya en uso de los Siervos de María.¹⁶

4. Después de 1848

Fiesta fijada el 15 de septiembre, en la Iglesia. Con la reforma iniciado por Pío X (1º de noviembre de 1911), que deseaba además poner en resalto el domingo¹⁷, la fiesta de los Siete Dolores – en 1913 – cesó de ser fiesta movable y fue fijada al 15 de septiembre¹⁸, día en el cual se celebraba en el rito ambrosiano, que festejaba ya los Siete dolores de la B. Virgen María en el día de la octava de la Natividad de la Virgen María (8 de septiembre). Sin embargo, bajo petición del vicario general fray Agustín M. Sartori, el 1º de septiembre de 1915 la Sagrada Congregación de los ritos permitió a nuestra Orden mantener la fecha ya tradicional del tercer domingo de septiembre¹⁹. Este privilegio cayó después de la «Instrucción» editada por la misma congregación el 14 de febrero de 1961²⁰.

Memoria del 15 de septiembre, en la Iglesia (1969). El Calendario Romano promulgado por Paulo VI el 14 de febrero de 1969 a norma del concilio Vaticano II, conserva solo memoria del 15 de septiembre, con el grado de «memoria» y con el título de «Bienaventurada Virgen María de los Dolores»²¹. Con tal denominación renovada se quiere contemplar todo el misterio del dolor de María y la glorificación que ella ha obtenido por su sufrimiento.

En la Orden (1971): solemnidad del 15 de septiembre, fiesta de Santa María junto a la Cruz (viernes antes de la Semana Santa), memoria de la compasión de la Madre, después de la adoración del Viernes Santo. El Calendario propio de nuestra Orden aprobado por la Sagrada congregación para el Culto Divino el 6 de febrero de 1971, prevé sea la «fiesta», como la «solemnidad» del 15 de septiembre, con el título «Bienaventurada Virgen María de los Dolores, Patrona principal de nuestra Orden»²².

Como título especial no olvidemos tener presente que el Misal Propio de los Siervos de María, confirmado por la Sagrada congregación el 1º de octubre de 1971, en la solemne acción litúrgica del Viernes Santo, después de la adoración de la Cruz se introduce la «Memoria de la compasión de la Beata Virgen»²³. A todos hoy solamente nuestra familia ha solicitado y obtenido esta excepcional concesión. Sin embargo, como subraya nuestro documento mariano *Hagan todo lo les diga* (1983), algunos obispos y varios estudios han avanzado la propuesta «... que de una forma

¹⁴ Cfr. *Monumenta OSM*, XVIII (1918), p. 119.

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ *Decreta authentica Congregationis Sacrorum Rituum...*, III, Romae, ex Typographia Polyglotta Sacrae Congregationis de Propaganda Fide, 1900, p. 281-282.

¹⁷ *Acta Apostolicae Sedis*, 53 (1913), p. 458.

¹⁸ *Missale Romanum... a Pio X reformatum...*, Editio Typica, Romae, Typis Polyglottis Vaticanis, 1920, p. 644-646.

¹⁹ *Acta OSM*, 1 (1916), p. 15.

²⁰ *Acta Apostolicae Sedis*, 53 (1961), p. 172, n. 21.

²¹ *Calendarium Romanum ex decreto Sacrosancti Oecumenici Concilii Vaticani II instauratum, auctoritate Pauli Papae VI promulgatum*, Editio Typica, Typis Polyglottis Vaticanis, 1969, p. 29.

²² *Acta OSM*, 31 (1971), pp. 15-17.

²³ *Proprium Missarum Ordinis Fratrum Servorum Beatae Mariae Virginis*, Romae, Editio Typica altera, Curia Generalis OSM, 1998, pp. 44-45.

discreta y sabia sea explicitado en la liturgia romana del Triduo pascual un elemento que le es intrínseco: la participación de la Madre a la pasión del Hijo»²⁴. En la tercera edición (2002) del Misal Romano, en el viernes que precede la Semana Santa – mismo día en el cual los Siervos celebran la fiesta de Santa María junto a la Cruz-, fue introducida una colecta alternativa que menciona la participación de la Madre a la pasión del Hijo²⁵.

II. Corona de la Dolorosa²⁶

El origen de la Corona de la Dolorosa no es bien conocido; podemos, sin embargo, dar por seguro que éste coincide con el desarrollo del culto a la Dolorosa, a principios del siglo XVII²⁷.

1. Formas incipientes

Siete Padre Nuestros y Siete Avemarías

Una forma incipiente de la Corona de la Dolorosa se puede encontrar en un ejercicio piadoso al que Pablo V († 1621) concede indulgencias en el breve *Cum certas unicuique* del 14 de febrero de 1607. Este documento pontificio concede numerosas indulgencias a los ejercicios de piedad que practicaban los hermanos y hermanas de las “Confraternite di santa Maria”²⁸ erigidas en las de los Siervos. Entre otras cosas, el Papa concede sesenta días de indulgencias a quienes reciten, el sábado, siete Padre Nuestros y siete Ave Marías, en honor de los siete dolores de la Santísima Virgen María: Quoties vero prædicti Confratres, et Consorores [...] eodem die [sabbati] septies orationem Dominicam, et toties salutationem Angelicam in honorem septem dolorum ejusdem B. M. dixerint [...] toties sexaginta dies de iniunctis eis, seu alias quomodolibet debitis pænitijs in forma Ecclesiæ consueta relaxamus.²⁹

Esto todavía no es la Corona de la Dolorosa, estrictamente hablando, pero ya están aquí presentes muchos de sus elementos:

²⁴ 208° CAPITULO GENERAL DE LA ORDEN DE LOS SIERVOS DE MARÍA (1983), *Hagan lo que él les diga*. Reflexiones y propuestas para la promoción de la piedad mariana, Leumann (Torino), Elle Di Ci, 1985, n. 56.

²⁵ Cfr. *Missale Romanum ex decreto sacrosancti oecumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli P. P. VI promulgatum Ioannis Pauli P. P. II cura recognitum*, Typis Vaticanis. editio typica tertia, 2002, p. 265: «Deus, qui Ecclesiæ tuæ in hoc tempore tribuis benigne, beatam Mariam in passione Christi contemplanda devote imitari, da nobis, quaesumus, eiusdem Virginitatis intercessione, Unigenito Filio tuo firmius in dies adhaerere et ad plenitudinem gratiæ eius demum pervenire. Qui tecum». N.B. Tale orazione non viene dal *Proprium Missarum OSM*, né dalla *Collectio Missarum de beata Maria Virgine* (Libreria Editrice Vaticana 1987), pero es nueva. Algunas expresiones como ejemplo “firmius in dies adhaerere” y “demum pervenire” muy familiares de la forma de escribir de fray Ignazio M. Calabuig († 2005) hacen suponer que él sea el autor.

²⁶ Es reproducido integralmente el texto *Corona dell'Addolorata. Celebrazione della «Compassio Virginis»*, Editio typica, Curia Generalis OSM, Roma, 1986 (Mariale Servorum 6), pp. 15-35, excepto alguna modificación redaccional para acomodar el texto para la publicación.

²⁷ Cf. A. M. ROSSI. *Manuale di Storia dell'Ordine dei Servi di Maria (MCCXXXIII - MCMLIV)*. Roma, Convento de San Marcello, 1956, p. 446. Desde los siglos XV - XVI en los textos legislativos y en los manuales de piedad de la Orden se prescriben o aconsejan a los frailes o a los terciarios algunas “coronas” (*Corona de los cinco salmos, Corona del las sesenta y tres Ave Marías*): pero no se trata todavía de la Corona de la Dolorosa (Cf. G. M. BESUTTI. *Pietà e dottrina mariana nell'Ordine dei Servi di Maria nei secoli XV e XVI*. Roma, Edizioni Marianum, 1984, pp. 73-76).

²⁸ En los dos breves (=documentos pontificios) de Pablo V (†1621), enviados a la Orden en 1607 -el primero *Cum certas unicuique* del 14 febrero, el segundo *Cum nos nuper* del 28 julio -se da el nombre de “Confraternitas s. Mariæ” y “Confraternitas b. Mariæ Servorum” a los grupos laicos canónicamente erigidos en las iglesias de los Siervos (cf. *Annales OSM*, II, pp. 359.360). No obstante, entre los Siervos, ordinariamente se llamaba a tales cofradías “Societas habitus B. Mariæ Virginis”. Como consecuencia de la acentuación del culto a la Dolorosa, Inocencio X (†1655), aceptando la petición de la Orden, con el breve *Cum sicut dilectus* del 2 de agosto de 1645, cambió el nombre de “Confraternitas Habitus” en “Confraternitas Septem Dolorum B. Mariæ Virginis”: “... supplicationibus illius nomine [di fra Angelo M. Panvino, Procuratore generale]. Nobis super hoc humiliter porrectis inclinati, titulum et denominationem Confraternitatum Habitus prædicti hactenus erectarum et de cætero [...] erigendarum [...] in ecclesiis dicti Ordinis in titulum, et denominationem Septem Dolorum ejusdem Beatissimæ Virginis [...] apostolica auctoritate commutamus” (*Annales OSM*, III, p. 83). Cf. P. M. BRANCHESI. *Terziari e Gruppi laici dei Servi della fine del sec. XVI al 1645*, en *Studi Storici OSM* 28 (1978) pp. 304-305. 340.

²⁹ *Annales OSM*, II, pp. 359 - 360.

- los siete Padre Nuestros
- la referencia explícita a los siete dolores de la Virgen
- el “siete” como número clave del ejercicio de piedad.

Sin embargo, las siete *Ave Marías*, parte del ejercicio de piedad indulgenciado por Pablo V, no son aún las “siete septenas” del *Ave María* que constituirán un elemento fundamental de la Corona de la Dolorosa y que le conferirá el ritmo litánico que lo caracteriza.

b. Los misterios dolorosos del Rosario

Una segunda forma incipiente de la Corona de la Dolorosa se puede encontrar en una especie de “adaptación del Rosario” propuesta por fr. Arcangelo Ballottini de Bolonia (†1622), uno de los principales artífices del incremento del culto de la Dolorosa en la espiritualidad de la Orden. En la obra *Fonte salutifera di Giesù ornata di considerazioni, meditazioni e soliloquij divoti e affettuosi*,³⁰ editada en Venecia (1608), exhorta a los terciarios a recitar cada día los misterios dolorosos del Rosario y sugiere que se considere con particular atención el dolor causado por la pasión del Hijo en el corazón de la Madre.

Al terminar la recitación del “Rosario doloroso”, «se podrá con afecto de espíritu -añade Ballottini- meditar sobre la Santísima Virgen María, al pie de la Cruz, toda dolorosa, que tiene muerto entre sus brazos a su Hijo Jesucristo, Salvador nuestro»³¹.

Para facilitar este método a los terciarios, Ballottini compuso siete “meditaciones sobre los misterios sagrados de la pasión de Jesucristo y la compasión de su piadosísima Madre y éstos los he distribuido en siete apartados, porque siete son los días de la semana, para que cambiando cada día los puntos de meditación, más devoción guste el alma y más consolación el cuerpo”³².

La operación cultural realizada por Ballottini es sencilla y, al mismo tiempo, audaz:

- sencilla, porque sobre una estructura ya consolidada -la Corona del Rosario³³- él introduce un elemento nuevo, “servita”: la meditación explícita del dolor de la Virgen causado por los distintos episodios de la pasión de Cristo;
- audaz, porque separándose de la tradición del Rosario, propone la recitación *cotidiana* de los *misterios dolorosos*, lo que acentúa la contemplación de la pasión de Cristo en detrimento de la memoria de los misterios gozosos y gloriosos.

Dos elementos propuestos por Ballottini tendrán una influencia decisiva en la futura estructura de la Corona: la *cotidianidad* de la meditación de los misterios dolorosos (la Corona de la Dolorosa se convertirá también en *cotidiana* en la práctica devota de los terciarios Siervos de María); la *estructura del Rosario* (la Corona tomará la estructura del Rosario, aunque sustituyendo la “decena” de *Ave Marías* por la “septena”).

Nacimiento de la Corona

No se excluye que una posterior investigación encuentre otras estructuras que, igual que las ya indicadas, puedan considerarse como “formas incipientes” de la Corona de la Dolorosa. Ello indicaría en todo caso que los tiempos estaban ya maduros para su nacimiento: se puede suponer que este ejercicio piadoso haya nacido de la aplicación de la estructura del Rosario a la costumbre, ya referida, de meditar cotidianamente los siete dolores de la Virgen. Sin embargo, en el estadio

³⁰Cf. P. M. BRANCHESI. *Bibliografia dell'Ordine dei Servi*, III. Edizioni del secolo XVII (1601 - 1700). Bologna, Centro Studi OSM, 1973, p. 37. En adelante será citada como *Bibliografia OSM*.

³¹ Testo citato por P. M. BRANCHESI. *Terziari e Gruppi laici dei Servi della fine del sec. XVI al 1645*, en *Studi Storici OSM* 28 (1978) p. 320, nota 63.

³²*Ibid.*

³³ El Rosario había recibido ya la aprobación pontificia, por primera vez, de parte de Sixto IV († 1484) mediante la bula *Ea quæ ex fidelium* del 9 de mayo de 1479 (cf. *Magnum Bullarium Romanum*, I. Lugduni 1655, p. 284) y después por s. Pio V († 1572) con la bula *Consueverunt Romani Pontifices* del 17 septiembre de 1569 (cf. *Magnum Bullarium Romanum*, I. Lugduni 1655, p. 284). En el siglo XVII pues, el Rosario se presentaba para los Siervos como un punto de referencia fiable por la aprobación de que gozaba, por su estructura bien definida, por la difusión que había alcanzado entre los fieles.

actual de los estudios, no se puede establecer con precisión en qué año, en qué lugar y por obra de quién la Corona haya recibido su estructura clásica o *forma recepta*.³⁴

En 1617 fray Arcangelo Ballottini publicó en Bolonia la *Pratica di recitare la corona della beatissima Vergine Maria* de la cual, desgraciadamente, hasta ahora no se conoce ningún ejemplar;³⁵ dos años después, en 1619, Ballottini entrega a la imprenta un *Discorso sopra la corona delli sette dolori che sostenne la beata Vergine Maria nella passione e morte del suo diletissimo figliuolo e salvator nostro Giesù Christo*³⁶; el año anterior, 1618, fray Gregorio Alasia da Sommariva del Bosco († 1626) había mandado publicar en Roma la *Corona septem dolorum beatæ Mariæ Virginis, figurata*, ésta también perdida.³⁷

Una noticia de fray Carlo Vincenzo Maria Pedini en su obra autográfica *Istoria del convento di Bologna* documenta significativamente los primeros pasos y el éxito de la Corona de la Dolorosa en la célebre iglesia boloñesa de Santa María de los Siervos:

El año 1640, por orden del Rev. P. General, Angelo M. Bernardi de Perusa, el domingo de pasión se empezó a recitar públicamente en la iglesia, y por todo el pueblo alternativamente la Corona de los siete dolores, ante la santa imagen de la Dolorosa, la cual devoción luego y siempre ha continuado practicándose cada domingo y día festivo después de las vísperas por un religioso designado para ello. Este ejercicio (piadoso), con su modo de recitarlo, fue mandado imprimir en Bolonia el mismo año, siendo prior el p.m. Paolo Antonio Zani de Bolonia. De aquí se ha propagado esta devoción por muchas iglesias de nuestra provincia y religión.³⁸

A su vez, en 1645 ve la luz en Todi el volumen *Tesoro delle grandezze spirituali della santissima Compagnia dell'habito dei Servi di Maria Vergine in memoria dei sette dolori patiti da lei... con un breve modo di recitarli*, compuesto por fr. Filippo Dragoni de Lucignano de Val de Chiana.³⁹

Esta reseña no pretende ser exhaustiva, sino que intenta simplemente identificar los primeros testimonios sobre la existencia de la Corona; ellos permiten fijar la fecha del nacimiento de la Corona de la Dolorosa hacia 1617 y constatar su rápida difusión en la Orden.

Los testimonios históricos nos muestran que la Corona no ha surgido como una práctica de piedad improvisada o extraña a la vida de la Orden, sino como concretización cultural de una espiritualidad mariana bastante difundida entre los Siervos de María a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII. Sin embargo ésta no se compuso inicialmente para alimentar la vida espiritual de los frailes, sino como un “ejercicio espiritual” (pío ejercicio o práctica piadosa) destinado a incrementar la devoción de los seglares pertenecientes a la “Compañía del hábito”.

Intervenciones de los Capítulos generales

3. Como suele ocurrir con la mayor parte de las prácticas devotas, también la Corona al principio no fue un ejercicio piadoso “oficial” de la Orden, sino una propuesta personal de algunos frailes profundamente convencidos del valor ascético y apostólico de la devoción a la Virgen Dolorosa y del deber de los Siervos de María de difundirla entre los fieles.

En la primera mitad del siglo XVII, los frailes, ante la “Corona de los siete dolores”, en general

³⁴ El nacimiento de este ejercicio piadoso parece que debería colocarse entre el 1607 (*terminus post quem*) y el 1617 (*terminus ante quem*):

- de hecho en 1607 la “Corona de los siete dolores” no aparece en la lista detallada de los ejercicios de piedad practicados por los seglares de las iglesias de los Siervos e indulgenciados por Pablo V el 14 de febrero de 1607; en 1608 fray Arcangelo Ballottini, celoso propagador del culto a la Dolorosa, demuestra ignorar la “Corona” en una obra (*Fonte salutifera di Giesù...*) en la cual, si aquella hubiera existido, ciertamente habría sido recordada;

- a partir del 1617, en cambio, se multiplican las noticias sobre la existencia de la “Corona de los siete dolores” (cf. apartado siguiente [n. 9], pp. 10).

³⁵Cf. *Bibliografía OSM*, II, p. 39.

³⁶ *Ibid.*, p. 40.

³⁷ *Ibid.*, p. 20

³⁸ Texto citado por P. M. BRANCHESI. *Terziari e Gruppi laici dei Servi alla fine del sec. XVI al 1645*, en *Studi Storici OSM*, 28 (1978) p. 340, nota 142.

³⁹ *Bibliografía OSM*, III, p. 81.

tienen la siguiente actitud: consideran la veneración de los “siete dolores” un hecho antiguo, confirmado por la autoridad de la Iglesia que la Orden no puede ignorar ni modificar en lo referente a la substancia;⁴⁰ sin embargo, son conscientes de que la “Corona” es una práctica nueva en cuanto a la forma. Por lo que se esfuerzan en explicarla a los fieles y en proporcionarles un “método” válido para que puedan recitarla. Por ello se entiende cómo, en un primer momento, el método para recitar la Corona de la Dolorosa no fuese igual en todas las provincias y conventos de la Orden.

a. Los Capítulos generales del 1646 y del 1652

Rápidamente se advierte la utilidad pastoral y disciplinar de seguir en toda la Orden un único método de recitarla. El Capítulo general celebrado en Roma entre el 19 y el 23 de mayo de 1646, en la tarde del mismo día (19 de marzo) de la elección del nuevo Prior general, fr. Ippolito Bazzani de Ferrara, se ocupó de la cuestión y ordenó a dos frailes milaneses, fr. Angelo M Cornelio y fr. Giuseppe M. Cignardi que redactaran “un método a propósito, común a toda la Orden, para contemplar públicamente los dolores de la Santísima Virgen María”.⁴¹ Sin embargo, entre los decretos de dicho Capítulo, entregados a imprenta en un segundo momento, se encuentra uno que se refiere ya a un método preciso: el que se propone en un librito impreso en Milán:

3. In exercitiis spiritualibus recolendi dolores B.M. adhibeatur methodus a Religione præscripta, et Mediolanis impressa, ut sit tota Religio ubique conformis.⁴²

Desgraciadamente no nos han llegado copias de la publicación que el decreto capitular indica, por lo que no conocemos cuál sería en concreto el método sugerido por el opúsculo milanés.

Podemos suponer que el decreto del Capítulo general de 1646 haya encontrado alguna dificultad en su aplicación, por lo cual, el Capítulo general de 1652, celebrado también en Roma del 19 al 22 de mayo, confirmó el decreto del anterior Capítulo:

Confirmatum postmodum fuit Decretum Capituli Generalis anno 1646 celebrati quoad modum recitandi Coronam 7. Dolorum Beatissimæ Virginis typis impressum Mediolani in singulis Ordinis nostri Conventibus.⁴³

La Dieta general del 1660

En 1658 debería haberse celebrado el Capítulo general electivo, pero no pudo realizarse; por lo tanto Alejandro VII († 1667) proveyó a una renovación del gobierno de la Orden nombrando a fr. Callisto Puccinelli, primero Vicario (5 diciembre 1658) y, posteriormente, Prior general (inicios del 1660).

Convocada el 8 de enero de 1660, en sustitución del Capítulo electivo, la Dieta general se celebró en Reggio Emilia el 30 de mayo de 1660. Ésta se ocupó también del método para recitar la Corona de la Dolorosa, publicando un decreto de tono polémico:

Cap. 3. In exercitiis spiritualibus recolendi Dolores B.V. ubique servetur ritus, et methodus antiqua, considerando et incipiendo Dolores B. V. a Circumcisione D. N. Jesu Christi, et ubique reijciatur et rescindatur quæque alia methodus, en ab instituto Ecclesiæ recedatur, et ad hoc, ut tota Religio sit conformis.⁴⁴

Probablemente, considerando como “nuevo” el método propuesto por los Capítulos generales del 1646 y 1652, la Dieta defiende con energía la recitación de la Corona de la Dolorosa según el “método antiguo”.

En realidad la “Corona de los siete dolores” era demasiado reciente para poder hablar a su

⁴⁰ En las polémicas que a veces se encienden sobre el método de recitación de la Corona, frecuentemente se recurre a la autoridad de la Iglesia (“ex instituto Ecclesiæ”), particularmente en lo que se refiere al orden de los “siete dolores” y al contenido de algunos de ellos.

⁴¹ *Annales OSM*, III, p. 90.

⁴² *Ibid.*, p. 91.

⁴³ *Ibid.*, p. 212.

⁴⁴ *Ibid.*, p. 238.

respecto de un “método antiguo” de recitarla y para que, invocando la autoridad de la Iglesia, se pudiera pretender ver “rechazado y anulado cualquier otro método”. La controversia podría referirse sólo al contenido del primer dolor que la Dieta de 1660 quería que fuese el sufrimiento padecido por la Virgen en la circuncisión de Jesús. Pero incluso sobre este punto la investigación histórica no parece darle la razón al terminante decreto de la Dieta de Reggio Emilia: desde la primera mitad del siglo XIV, en que el número de “siete dolores” se encuentra ya sólidamente fijado, existen dos formas de iniciar la serie de los “dolores”:

- en los ejercicios piadosos en los que los “siete dolores” de la Virgen se consideran exclusivamente en relación a episodios de la pasión de Cristo, el “primer dolor” es el apresamiento en el huerto de los olivos;⁴⁵

- en cambio en los ejercicios piadosos que extienden la consideración de los dolores de la Virgen también a los episodios de la infancia del Señor, el “primer dolor” es la profecía de Simeón.⁴⁶

De todas formas la serie de “siete dolores” que empieza con la circuncisión de Jesús está poco fundamentada. Y por otro lado, tampoco puede producirse algún documento pontificio -por cuanto nos resulta hasta ahora- que ordene empezar la serie de los dolores con el sufrido por la Virgen durante la circuncisión de su Hijo.

Cualquiera que haya sido su efecto inmediato, el decreto de la Dieta de Reggio Emilia no tuvo éxito duradero. En un opúsculo publicado apenas dieciocho años después (1678) por fr. Lorenzo Giusti de Florencia († 1685) titulado *Scuola per imparare a meditare i sette dolori di Maria Vergine*, en el cual se describe detalladamente “la forma de recitar la Corona de los siete dolores de la Santísima Virgen”, el primer dolor es la profecía de Simeón.⁴⁷ Con el paso de los años ciertamente prevaleció la serie de dolores que desde 1612 había propuesto fr. Arcangelo Ballottini, aunque apelándose él también a la “santa Madre Iglesia”:

... siete fueron sus principales dolores.

El primero, cuando presentó a su Hijito Jesús en el Templo, y oyó cómo el Sacerdote Simeón le dijo:

Este hijo será el cuchillo de tu dolor, que te traspasará el alma: *Et tuam ipsius animam pertransivit gladius.*

El segundo, cuando huyó con él a Egipto, debido a la persecución de Herodes.

El tercero, cuando lo perdió en el viaje, y lo encontró al tercer día mientras discutía entre los Doctores en Jerusalén.

El cuarto, cuando lo vio llevando la cruz camino del Calvario.

El quinto, cuando lo vio crucificado en la Cruz.

El sexto, cuando bajado de la cruz lo recibió en sus brazos.

El séptimo, cuando lo acompañó al sepulcro.⁴⁸

La Corona en las Constituciones

Compuesta por los frailes para nutrir la piedad de los seglares que inspiran su vida en la espiritualidad de los Siervos, la “Corona de los siete dolores”, por un fenómeno no infrecuente en casos

⁴⁵ En el ms. 10527 de la Biblioteca Nacional de París, que se remonta en torno al año 1350, se encuentran (ff. 53-56^v) siete oraciones atribuidas a Inocencio IV († 1254), compuestas “ad honorem VII cardinalium doloris transverberantium gladiatorum, que virgo benedicta Maria seu eius felix anima passa fuit in captione et passione filii sui die Veneris Sancta”. El primer dolor figura así enunciado: “... quando videlicet audisti filium tuum dulcissimum Ihesum ab impiis captum, ligatum et ad supplicia diversisque illusionibus et opprobriis traditum” (A. WILMART. *Auteurs spirituels et textes dévots du Moyen Age Latin*. París, Librairie Bloud et Gay, 1932, pp. 522 - 523).

⁴⁶ En el *Speculum humanae salvationis*, que lleva fecha de 1324, el cap. 54 trata sobre *De septem tristitiis b. V. M.* La primera “tristeza” se refiere a la profecía de Simeón: “Primam tristitiam, mater dulcissima, tunc habuisti, quando prophetiam Symeonis in templo Domini audivisti” (Ibid., 532). El texto *De septem tristitiis b. V. M.*, según la edición de A. Wilmart, está recogido en AUG. M. LÉPICIER. *Mater Dolorosa*. Notes d’Histoire, de Liturgie et d’Iconographie sur le culte de Notre-Dame des Douleurs. Spa, Aux Editions Servites, 1948, pp. 207 - 219, con traducción francesa de P. M. Soulier.

⁴⁷ *Scuola per imparare a meditare i sette dolori di Maria Vergine esposti alla pubblica luce*. Roma, A spese del Tinassi, 1678, pp. 111 - 126, particularmente p. 112.

⁴⁸ *Pietosi affetti di compassione sopra li dolori della B. V. Maria*. Bolonia, Bartolomeo Cochi, 1612, p. 153.

similares, “vuelve” a los frailes mismos y entra a formar parte de sus costumbres devotas y de los ejercicios de piedad recomendados por las Constituciones.

Se pondrá de relieve ante todo la mención de “la Corona de los siete dolores” en las Constituciones de la Observancia germánica, porque es en aquel ambiente donde por primera vez se cita un texto constitucional; después se hablará de la Corona en las Constituciones “comunes” de la Orden, donde se la menciona a partir del texto de 1907.

La “Corona de los siete dolores”

en las Constituciones de la Observancia germánica

Como es sabido, los orígenes de la así llamada Observancia germánica se relacionan con la fundación del convento de Insbruck por Ana Catalina Gonzaga († 1621) hija de Guillermo, duque de Mantua, segunda mujer del archiduque de Austria, Fernando († 1595). Ya viuda, en 1612 vistió el hábito de los Siervos de María con el nombre de Ana Juliana, e inició la fundación de un convento de frailes, llamando para tal fin algunos ermitaños de Monte Senario.

La espiritualidad de los frailes de la Observancia germánica se caracteriza por una particular atención al dolor de la Virgen como aparece en una “terminante afirmación contenida en el texto de una ‘regla’ para los novicios, según la cual el fin particular de la Orden tenía que considerarse ‘la meditación de la pasión de Cristo, y los dolores que la Virgen sufrió en la pasión del Hijo y en los otros acontecimientos de la vida de Cristo’ ”.⁴⁹

En este clima espiritual se comprende cómo resulta natural encontrar en las Constituciones de la Observancia germánica una mención explícita a los ejercicios piadosos en honor de la Virgen Dolorosa y, en particular, el de la Corona de los siete dolores.

La *Corona dolorosa* se recuerda en dos capítulos:

- en el cap. I, *De reverentiis B.M.V. exhibendis*, donde se prescribe que los frailes, como signo exterior de su pertenencia a la “milicia divina” bajo el estandarte de la Madre Dolorosa, lleven colgada del hábito la “Corona de los siete dolores”,⁵⁰

- en el cap. III, *De mortuorum suffragiis*, en diversos lugares en que se indica el número de *Coronas dolorosas* que, según los casos, los hermanos legos deben recitar en sustitución del Oficio de difuntos.⁵¹

b. La “Corona de los siete dolores” en las Constituciones “comunes” de los Siervos de María

En las Constituciones “comunes” de los Siervos, la primera citación de la “Corona de los siete dolores” se encuentra solamente en el texto de 1907, fruto de los trabajos realizados durante el Capítulo general celebrado en Roma en 1905 y publicado el 2 de julio de 1907 por el Prior general fray Giuseppe M. Luchesi.

La aparición tardía en las Constituciones “comunes” de una mención de la Corona de la Dolorosa se explica por el hecho de que los textos constitucionales publicados en los siglos XVII - XIX, en 1643 y 1766, no son substancialmente otra cosa que reediciones del texto de 1580, en el cual, naturalmente, no se nombraba la “Corona de los siete dolores”.

La “Corona de los siete dolores” un ejercicio piadoso para alimentar la piedad de los frailes

En el cap. V, *De oratione mentali, confessione et communione*, de las Constituciones de 1907, se lee esta exhortación dirigida a todos los frailes:

Ad nutriendum magis spiritum, omnibus commendatur lectio spiritualis. Commendatur etiam recitatio

⁴⁹ V. BENASSI; O.J. DIAS; F.M. FAUSTINI. *I Servi di Maria*. Breve storia dell’Ordine. Roma, Le Missioni dei Servi di Maria, 1984, p. 125.

⁵⁰ “In signum autem externum, quod Ordo noster sub Vexillo dolorosæ Matris Deo militat, quilibet ad latus dexterum pendentem habeat et appensam Cingulo Coronam de septem doloribus eiusdem, cui inserta sint numismata exprimentia ex una parte effigiem Dolorosæ Matris, ex altera mysteria dolorosa” (*Regula S. Augustini episcopi, et Constitutiones Fratrum Servorum beatæ Mariæ Virginis specialem vivendi modum in Germania profitentium*, art.16. Romæ, Mainardi, 1727, pp. 4 - 5).

⁵¹ *Ibid.*, arts. 3. 6. 11, pp. 11 - 13.

*coronæ Septem Dolorum Beatæ Mariæ Virginis.*⁵²

Por este camino pues, entre los ejercicios piadosos recomendados para alimentar el espíritu de los frailes, entra la “Corona de los siete dolores”, aunque tardíamente, en las Constituciones de la Orden.

La “Corona de los siete dolores”, elemento del hábito de los Siervos

Durante el mandato del Prior general fr. Giovanni Vincenzo Luchesini (1672-1678), con ocasión de los capítulos provinciales, hizo obligatorio llevar al costado, colgada del cinturón, la “Corona de los siete dolores”, convirtiéndose ésta en un elemento característico del hábito de los Siervos. Al término de su mandato, en la relación presentada al Capítulo general de 1678, informa a los capitulares sobre esta iniciativa suya: “que todos se sientan obligados a llevar siempre, incluso de viaje, esta Corona colgada del cinturón”.⁵³

La práctica consolidada por las intervenciones legislativas del Prior general Lucchesini, pasó a ser norma constitucional en 1907:

Tunica [...] præcingatur zona nigra coriacea, cum fibula ossea vel ferrea, absque ornatu, in qua nihil pendeat nisi a dextris corona Septem Dolorum Beatæ Mariæ Virginis.⁵⁴

Pero para todos los frailes Siervos de María, sacerdotes y hermanos, para las monjas OSM y las religiosas de las Congregaciones agregadas a la Orden, la Corona al lado no fue solamente un elemento del hábito religioso, sino más bien un signo de su amor a este piadoso ejercicio y un instrumento para su práctica cotidiana.

La “Corona de los siete dolores” sustituye a la Corona del Rosario.

En las Constituciones de 1556, publicadas en Bolonia durante el generalato de fray Lorenzo Mazzocchi (1554-1557), en el cap. II, *De officio ecclesiæ* se prescribe, para los hermanos conversos y los frailes que no saben leer, recitar la “corona” en sustitución del Oficio divino:

Laici vero et nescientes legere quotidie intersint missæ, et coronam, ut vulgo dicitur, loco omnium horarum dicant, quo negotia domi forisque possint exercere commodius.⁵⁵

Por primera vez entra en las Constituciones de la Orden un ejercicio de piedad designado con el término “corona”: anteriormente, las *Constitutiones antiquæ* y las Constituciones del 1503, mandaban recitar ciento cincuenta y cinco (155) *Pater noster* en sustitución del Oficio divino.⁵⁶

Las constituciones de 1556 no tuvieron éxito. Nada más finalizar el mandato de fr. Mazzocchi, las Constituciones fueron retiradas⁵⁷ y algunos años más tarde, el 25 de abril de 1569 San Pío V († 1572) las declaró oficialmente abolidas.⁵⁸ Sin embargo, la propuesta de sustituir el Oficio divino por la “corona” fue inteligente y tuvo éxito: con algunas variantes fue recogida en sucesivos textos constitucionales, hasta el de 1940 inclusive.⁵⁹

Es más, en las Constituciones de 1643 se adopta un criterio análogo con el Oficio de difuntos que se debe celebrar con motivo de la muerte de un fraile:

Cum aliquis ex nostro Ordine [...] ab hac luce migraverit [...] quilibet Sacerdos [...] tres Missas pro eius anima celebret, Clerici vero Officium Mortuorum, qui vero legere non norunt, duas Coronas B.V. dicant.⁶⁰

⁵² *Regula S. Augustini episcopi et Constitutiones Ordinis Fratrum Servorum beatæ Mariæ Virginis*. Romæ, Typographia Pontificia Institutii Pii IX, 1907, art. 55, p. 29.

⁵³ “Noticias dadas al Capítulo general de 1678” (Roma. *Arch. Gen. OSM*, *Negotia Relig.* a sæc. XVII, vol. 64, f. 2276r).

⁵⁴ *Constitutiones 1907* (cit. en nota 27), art. 106, p. 38 (=“la túnica ciñase con un cinturón negro de cuero, con una hevilla de hueso o de hierro sin adorno, de la cual nada cuelgue más que a la derecha la Corona de los siete Dolores de la Santísima Virgen María”).

⁵⁵ *Constitutiones Fratrum Servorum beatæ Mariæ Bononiæ anno 1556 editæ*, art. 13, en P. SOULIER. *Constitutiones antiquæ et recentiores Fratrum Servorum Sanctæ Mariæ*. Bruxellis, Typis Polleunis et Ceuterich, 1905, p. 6.

⁵⁶ “Layci [...] debent dicere pro matutino sexaginta *Pater noster*, pro prima quatordecim, pro tertia XIII, nona XIII, vespere viginti quinque, pro vigilia Domine nostre septem, pro completorio XIII” (*Constitutiones antiquæ*, Cap. II. *De officio ecclesiæ*, en *Monumenta OSM*, I, pp. 30-31). En el cómputo de los *Pater noster* que se deben decir en sustitución del Oficio divino -ciento cincuenta y cinco- no están incluídos los siete en sustitución de la *Vigilia Dominae nostræ*.

⁵⁷ Cf. A.M.ROSSI. *Manuale di Storia dell’Ordine dei Servi di Maria* (cit. en nota 2), p. 88 y nota 133.

⁵⁸ Cf. *Breve Romanus Pontifex*, en *Annales OSM*, II, pp. 216-217.

⁵⁹ Cf. *Regula S. Augustini episcopi et Constitutiones Ordinis fratrum Servorum Beatæ Mariæ Virginis*. Typographia Pont. et Episc. S. Joseph, 1940, art. 24, p. 22.

⁶⁰ *Regula beati Patris Augustini et Constitutiones Fratrum Servorum*. Bononiæ, Typis Io. Baptistæ Ferronij, 1643, Cap. III. *De*

Falta por establecer a qué “corona” se referían las Constituciones de 1556. Ciertamente no a la “Corona de los siete dolores”, que en aquella época todavía no existía, ni tampoco, por obvios motivos, a la “Corona de los cinco salmos” o “del santísimo nombre de María”.⁶¹

La época en que la norma viene proclamada (segunda mitad del siglo XVI), la difusión de esta práctica piadosa entre los fieles (“corona ut *vulgo* dicitur”) y la función que está llamada a desempeñar (sustituir los salmos del Oficio divino) nos llevan a reconocer en la “corona” al ejercicio piadoso que en la época era señalado como *Psalterium beatæ Mariæ Virginis* (precisamente porque sustituía los ciento cincuenta salmos davídicos) o *Rosarium beatæ Mariæ Virginis* (por la “corona” de rosas que el sucederse de las Ave Marías trenzaba en honor de la Virgen) o simplemente *Corona*.⁶²

La creciente estima por la “Corona de los siete dolores” llevó progresivamente a los frailes a ver, en los artículos constitucionales que hablan de la *corona beatæ Virginis* o simplemente de *corona*,⁶³ una referencia a la “Corona de los siete dolores”. Más que de una interpretación histórica o jurídica se trató de una comprensión existencial de aquellos textos. Los frailes conversos, es decir los frailes más interesados, resolvieron con la práctica los eventuales problemas filológicos: para ellos los artículos se referían a la “Corona de los siete dolores”, que ellos recitaban con sincera devoción y con el cariño que se les tiene a las cosas propias.

No solamente los frailes legos, sino toda la Orden tendía a sustituir la Corona del Rosario por la “Corona de los siete dolores”. En la segunda mitad del siglo XIX la creciente estima de los Pontífices por el Rosario y su consiguiente importancia perjudicaron, por así decirlo, la vitalidad y el desarrollo de la “Corona de los siete dolores”. Por tanto, en 1885 el Prior general fr. Pier Francesco M. Testa (1882-1888), dirigió a León XIII († 1903) la siguiente petición:

Beatísimo Padre

El P. General de los Siervos de María, postrado y besando sus SS. Pies
suplica humildemente de V. S. la gracia de sustituir en todas las Iglesias

de la Orden, la recitación de la Corona de los Siete Dolores de María Sma. por
la del Rosario, cada vez que éste se prescriba en las Sagradas

Funciones, sin perjuicio de las SS. indulgencias que se le concedan. Que
de la gracia, etc.

Si consideramos, por una parte el celo que León XIII tenía por la difusión del Rosario, y por otra parte la absoluta equivalencia entre ambos ejercicios piadosos, incluyendo el aspecto nada despreciable de las indulgencias, solicitadas por el Prior general de los Siervos, una denegación del Papa no tendría por qué sorprender.

La respuesta en cambio fue totalmente positiva:

Ex audientia SS, die 12 Septembris 1885 SS. Dominus N. Leo PP. XIII audita supplicis Oratoris postulatione in omnibus eidem adstipulari vota que totius Ordinis Servorum B.M.V. clementissime exaudire dignatus est. L.M. Card. Vicarius.⁶⁴

mortuorum suffragiis, p. 7.

⁶¹ Hubiera resultado absurdo que para sustituir la recitación de los salmos del Oficio divino se hubiera prescrito un ejercicio piadoso - la Corona del santísimo nombre de María- compuesto de cinco salmos. Nótese al respecto que las *Constitutiones antiquæ* prescribían a los frailes conversos (legos) sustituir la *Vigilia de Dominae nostræ*, compuesta por tres salmos solamente, por siete *Pater noster*. Cf. el texto citado en la nota 28. Referente a la “Corona de los cinco salmos”, puede verse como obra fundamental la del P. M. GRAFFIUS. *The “Corona Gloriosa Virginis Mariæ”*. Roma, Ediciones “Studi Storici OSM”, 1964.

⁶² Una confirmación de que se trataba de lo que hoy llamamos *Corona del Rosario* nos llega de las Constituciones de los eremitas de Monte Senario donde se lee: “aquel día [17 de septiembre, aniversario de los bienhechores difuntos][...] los conversos, y otros que no saben leer, [digan] la Corona de la B. Virgen con el *Requiem æternam* en cada decena” (*Costituzioni de’ Romiti, del Sacro Eremo di Santa Maria de’ Servi di Monte Senario*. Firenze, Sermartelli, 1613, pp. 46-47).

⁶³ En las Constituciones del 1940 (cit. en nota 34) la expresión *corona beatæ Mariæ Virginis* aparece en los artículos 42, 48, 51, 53 (Cap. IV. *De mortuorum suffragiis*); el término sencillo *corona*, se encuentra en los artículos 24 (Cap. II. *De officio ecclesiæ*), 43, 47, 50 (Cap. IV. *De mortuorum suffragiis*), 140 (Cap. XIII. *De itinerantibus*).

⁶⁴ (De la audiencia de SS. [el Papa] del día 12 de septiembre de 1885. “Nuestro Santísimo Señor el Papa León XIII, oída la petición que el orador presenta, se ha dignado acogerla plenamente y acceder de buen grado a los deseos de toda la Orden de los Siervos de la Santísima Virgen María. L.M. Card. Vicario”). Roma. *Arch. Gen. OSM*, Reg. PP. Gen. Rom., 44, p. 37.

Si la concesión pontificia era válida para los fieles que frecuentaban las iglesias de los Siervos, incluso como posible prescripción del Papa, ¿no habría sido válida para los frailes mismos, respecto a un artículo de las Constituciones?

La concesión de León XIII favoreció la conclusión del proceso de interpretación de los términos *corona beatae Mariae Virginis* y *corona* en el sentido que se ha dicho: la *littera* (=letra, sentido literal) se mantenía como en la segunda mitad del siglo XVI; en cambio, el contenido, o mejor aún, la interpretación o sentido, se había modificado en favor de la “Corona de los siete dolores”.

Concesión de indulgencias

En el siglo XVII las indulgencias eran muy estimadas en la práctica pastoral. A pesar de la grave contestación de los Reformadores, la Iglesia del Concilio de Trento, con el decreto *Cum potestas conferendi* del 4 de diciembre de 1563, había reafirmado su legitimidad y valor espiritual.⁶⁵ En la conciencia eclesial del siglo XVII la anexión de una indulgencia a una práctica piadosa equivalía a una aprobación implícita de la misma. Si además era particularmente “abundante”, la indulgencia colocaba la práctica piadosa en una situación privilegiada y animaba a los fieles a practicarla: estos se sentían empujados a “lucrar” el mayor número posible de indulgencias.

En este contexto pastoral se entiende cómo el gobierno de la Orden se esforzase por obtener indulgencias cada vez más numerosas en favor de la nueva práctica piadosa.

En 1675 fr. Ludovico Ganzoni, procurador general de la Orden, en una audiencia concedida por Clemente X († 1676) obtuvo del Pontífice, *vivae vocis oraculo*, las “indulgencias comunes”⁶⁶ para la recitación de la Corona de la Dolorosa.

Casi cincuenta años más tarde, el 26 de septiembre de 1724, se obtuvo el primer documento escrito al respecto: Benedicto XIII († 1730), con el breve *Redemptoris nostri*, concedía numerosas indulgencias a la recitación del piadoso ejercicio. El breve de Benedicto XIII es importante también porque describe la “forma” de la Corona:

...Corona [...] septem praecipuorum dolorum e septem septemnarijs Angelicarum salutationum, septemque Dominicis Orationibus, una cum tribus aliis Ave Maria, in honorem lacrymarum ejusdem Beatae Mariae Virginis composita...⁶⁷

Diez años más tarde el sucesor de Clemente XII († 1740) el 9 de diciembre de 1734, con el motu proprio *Unigeniti Filii Dei* aumentaba considerablemente las indulgencias concedidas por la recitación de la Corona de la Dolorosa.⁶⁸

Tras la celebración del Concilio Vaticano II, Pablo VI († 1978), mediante la Constitución apostólica *Indulgentiarum doctrina* publicada el 1 de enero de 1967, daba una nueva estructura a toda la materia de las indulgencias,⁶⁹ dos resortes fundamentales de la cual eran la división de las indulgencias en solo dos clases -plenaria y parcial-, y la abolición de cualquier referencia numérica en las indulgencias parciales (100 días, siete años...).

El 6 de noviembre de 1968 el Prior general fr. Joseph M. Loftus (1965-1971) pedía a Pablo VI que, a la luz de la nueva normativa, fueran establecidas las indulgencias de la “Corona de los siete dolores”.

En fecha 3 de diciembre de 1968 la Sacra Penitenciaria concedía las indulgencias siguientes:

I. Para los religiosos de la I y II Orden y para los miembros de la Orden III regular y secular:

a) *Indulgencia plenaria*, una sola vez al año, que se puede ganar cualquier día, si recitan devotamente la “Corona de los siete dolores de la B. Virgen María”, en la iglesia u oratorio, o bien en la comunidad

⁶⁵ Cf. H. DENZINGER; A. SCHÖNMETZER. *Enchiridion Symbolorum*, 33ª edición. Romae, Herder, 1965, n. 1835, p. 421.

⁶⁶ Cf. *Annales OSM*, III, p. 296.

⁶⁷ (...Corona [...] compuesta por los siete enunciados de los dolores con siete septenarios del saludo Angélico, y siete Oraciones Dominicales (Padre Nuestro), con una serie de otras tres Ave Marias, en honor de la Beata Virgen María...). *Ibid.*, pp. 720-721.

⁶⁸ Cf. *Monumenta OSM*, XX, p. 142.

⁶⁹ Cf. *Acta Apostolicae Sedis* 59 (1967), pp. 5-24.

religiosa, en una asociación piadosa, en la familia, y añadiendo la confesión sacramental, la santa comunión y la recitación de un Padre Nuestro, de un Ave María o de cualquier otra oración, según las intenciones del sumo Pontífice;

b) *Indulgencia parcial* en otras circunstancias.

II. Para todos los fieles:

a) *Indulgencia plenaria*, que puede ganarse en las mismas condiciones, solamente si recitan la dicha Corona en las iglesias u oratorios públicos de los religiosos Siervos y Siervas de María;

b) *Indulgencia parcial* si recitan la Corona en dichas iglesias u oratorios públicos, al menos con el corazón contrito.⁷⁰

III. *Via Matris dolorosae*⁷¹

Los orígenes del *Vía Matris* son oscuros. Ciertamente surgió como un proceso de imitación del *Vía Crucis*, ejercicio piadoso profundamente radicado en el pueblo cristiano, que se formó a partir de finales de la Edad Media en un clima de piedad y de compasión hacia el misterio de la pasión de Cristo, de entusiasmo por la recuperación del Santo Sepulcro, de ferviente recuperación de las peregrinaciones a Tierra Santa, de un consecuente deseo de reproducir en el propio país la *vía sacra* jerosolimitana.

Pero el camino recorrido por Jesús, el hijo, del tribunal de Pilatos al Monte Calvario, lo recorrió también María, la madre: fue en gran parte un camino común, por lo cual algunas ‘estaciones’ de los dos ejercicios piadosos coinciden. Bajo este perfil, el *Vía Crucis* es también un *Vía Matris*.

Sin embargo, ya que toda la vida de la Virgen - su camino - fue marcada por el sufrimiento, el pueblo cristiano la unificó en forma conceptual y la celebró en forma cultural como el «camino del dolor», asumiendo como clave de lectura la participación de la Madre a la pasión del Hijo y como modelo de celebración el *Vía Crucis*. Hasta principios del siglo XX, el ejercicio piadoso fue denominado con frecuencia: *Vía Matris, ossia i sette acerbissimi dolori di Maria Vergine meditati nella forma medesima della Vía Crucis* (*Vía Matris*, es decir, los siete ásperos dolores de María Virgen meditados en la misma forma que el *Vía Crucis*).⁷²

1. *Antecedentes del «Vía Matris»*

Durante 1628-1629, por interés de la Cofradía local de los Siete Dolores, se erigieron en Malines (Bélgica) las siete ‘estaciones’: seis alrededor de la catedral de la ciudad, la séptima dentro del edificio sagrado. Nos lo revela el *Reporte sobre el IV centenario de la fundación de la Cofradía de los Siete Dolores celebrado en Malines A.D. 1885*, firmada Pamos, sigla que indica probablemente la presencia del P. Agustín M. Morini (†1909).⁷³

Los estudiosos de la piedad popular, al tratar sobre el *Vía Matris*, le atribuyen, aún sin indicar una documentación específica, un origen español, o cuando menos, una fuerte afirmación en aquella nación. Ciertamente durante los siglos XVII y XVIII la atención en España y los países americanos dependientes entonces de la corona española hacia la pasión de Cristo y hacia los

⁷⁰ *Acta OSM* 28 (1968), pp. 23-24.

⁷¹ Se reproduce integralmente el texto *Via Matris dolorosae. Celebracioni del camino di dolore della Vergine Editio Typica*, roma curia geneeral 1997.

⁷² Roma, Tipografía Salviucci, 1855. Mismo título con la excepción del adjetivo *medesima*, en el folleto *Vía Matris ossia i sette acerbissimi dolori dei Maria Vergine meditati nella forma della Vía Crucis*. Roma, Tipografía Artigianelli S. Giuseppe, 1906.

⁷³ En *L'Addolorata* 1 (1897) pp. 78-80.

dolores de la santa Virgen era muy profunda y difundida. Lo atestigua una abundante literatura devota de este aspecto.

De cualquier forma, un antecedente del *Vía Matris* puede ser la procesión instituida en 1661 por los frailes Siervos de María de la Comunidad de «Nuestra Señora del Buen Suceso» de Barcelona: el Domingo de Palmas desfilan por las calles adyacentes a la iglesia de los Siervos siete ‘pasos’ (grupos de esculturas que representan las escenas sagradas), simbolizando los siete dolores de la Virgen.⁷⁴ En la procesión de Barcelona existen ya dos elementos característicos del *Vía Matris*: los siete dolores de Santa María dispuestos en sucesión cronológica y el ‘camino’ como expresión ritual.

Otro antecedente del *Vía Matris* puede verse en el uso de colocar en las iglesias de los frailes o en algunos locales del convento - corredores, claustros, salas capitulares... - siete cuadros representando, en orden cronológico de los episodios, los siete dolores de la santa Virgen. En este hecho se puede ver sin duda, una intención cultural; pero esto no significa que tal ‘sucesión de cuadros’ constituya el punto de referencia o la ‘estructura cultural’ para realizar un ‘camino de siete estaciones’ según el modelo definido, sólo posteriormente, como el *Vía Matris*.

Un ejemplo importante de este uso es el de la Iglesia de Monte Senario. Ésta el 4 de abril de 1717, después de algunas importantes restauraciones, fue nuevamente consagrada y dedicada a la Virgen de los Siete Dolores y a San Felipe Benicio, por Mons. Juan Francisco Poggi, obispo de San Miniato (Pisa), ya Prior General de la Orden.⁷⁵ Dedicada la Iglesia a la Virgen Dolorosa, fue normal que se sintiera la necesidad de reproducir en la sala eclesiástica los siete dolores de la Virgen titular: efectivamente, diez años después, el 21 de mayo de 1727, por interés del Rector, fr. Arcángel M. Meini, se colocaron seis cuadros que representaban seis dolores de la Virgen⁷⁶ que se añadieron a la Crucifixión del Hijo - 5º dolor - representado por el crucifijo en estuco policromo de Fernando Tacca⁷⁷, que todavía se encuentra en el altar mayor de la iglesia de Monte Senario: Jesús crucificado con la Madre y el Discípulo amado a los lados.

2. El «Vía Matris» y la piedad de los Siervos hacia la Virgen Dolorosa

Sin importar el origen del *Vía Matris*, embona perfectamente en el movimiento de la piedad de la Orden de los Siervos hacia la Virgen Dolorosa, cuyos rastros se encuentran hasta en la *Leyenda de Origine Ordinis*, y que se acrecentó considerablemente durante los siglos XVII-XIX. En este período un hecho particularmente significativo y rico por sus consecuencias culturales, fue la promulgación del decreto *Cum sacrorum* (9 de agosto 1692), con el cual la S. Congregación de los Ritos, con la aprobación de Inocencio XII, bajo petición del Prior General, fr. Juan Francisco M. Poggi (1690-1702), reconocía a la Dolorosa como «titular y patrona de la Orden» y la devoción a los siete dolores de la Virgen como «devoción que pertenece a la Orden mencionada, como su principal característica». El decreto constituía el punto culminante de un largo proceso en el cual varias expresiones de piedad hacia la Virgen Dolorosa – tanto litúrgicas como populares – habían

⁷⁴ Cfr. *Anales OSM*, III, pp. 242-243; D. M. CHARBONEAU. *The Servites of Barcelona*, en *Studi Storici OSM* 30 (1980) pp. 22-23; V. LORENTE PÉREZ. *La Provincia Española O.S.M. en el s. XVII según un manuscrito de Fco. Epifanio Cedó*. Roma, Pontificia Facultad Teológica «Marianum», 1995 [Elaborado sin publicación para el diploma de Historia y Espiritualidad OSM], 48 p. En las páginas 23-25, se reproduce la descripción de la procesión de los siete dolores de la Virgen, realizada por fr. Francisco Epifanio Cedó, Vicario general de la Provincia Española.

⁷⁵ Un epígrafe en mármol, colocado a la izquierda de la puerta de la iglesia, recuerda el feliz acontecimiento: «... Io. Fran. M. Poggi [...] consecravit ecclesiam hanc S[acri] E[remi] M[ontis] S[enarii] eiusq. Altare maius in honorem B.M.V. septem Dolorum et divi P. Philippi Benitii». El epígrafe se reproduce en *Guía Histórica y Descriptiva de Monte Senario*. Terni, Prem. Stab. Alterocca, 1911, p. 57.

⁷⁶ Cfr. Monte Senario, Archivo Conventual. *Memorie del sacro Eremo de Monte Senario* [1725-1765], p. 6 (cfr. *Studi Storici OSM* 29 [1979] pp. 325-326). Para una información sobre los seis cuadros, sobre su colocación en la sala eclesiástica y sobre sus autores, se vea el libro manuscrito *Memorie dell'origine et progressi degli Eremi della Congregazione di Monte Senario, dell'ordine de' Servi di Maria Vergine*, extraídos de los Anales de la misma Orden y de las antiguas memorias existentes en los archivos de los susodichos Érems. Escritos por un eremita de Monte Senario en el año MDCCLX, pp. 727-730.

⁷⁷ Cfr. L. M. DE VITTORIO. *Restaurato il 'Crocifisso' di 1647 di Ferdinando Tacca per Monte Senario*, en *Studi Storici OSM* 40 (1990) pp. 87-92.

surgido y estaban ya fuertemente arraigadas; pero fue también estímulo y punto de inicio para la creación de otros ejercicios piadosos en honor a la Reina de los mártires.

3. El «Vía Matris» y la comunidad romana de San Marcelo en el Corso

Durante la primera mitad del siglo XIX, la comunidad romana de San Marcelo en el Corso se convirtió en un centro de promoción del ejercicio piadoso del *Vía Matris*: en 1836 se erigió en la iglesia el *Vía Matris*, que se celebraba cada viernes de Cuaresma con una creciente participación de la gente.

Un año después, el 13 de julio de 1837, Gregorio XVI con el breve *Cum sane laudabilis* reconocía que «desde hace no mucho tiempo en las Iglesias del Orbe Cristiano [se ha] hecho más frecuente el uso tan valioso y saludable de renovar en algunos días establecidos y con determinadas preces la memoria de los dolores de la Virgen Madre de Dios con un cierto ejercicio piadoso, o devocional, que se conoce como – Estaciones de los siete Dolores de la B.V.M.-»; el Pontífice consideraba el ejercicio «apto y oportuno para nutrir, y aumentar la piedad cristiana y para conseguir la salud externa», por lo que lo enriquecía «con especiales dones de indulgencias».⁷⁸

El *Vía Matris* de la Iglesia de San Marcelo en el Corso tuvo una amplia difusión: el volumen de la práctica piadosa fue varias veces publicado en Roma y en otras ciudades de Italia;⁷⁹ el *Vía Matris* fue posteriormente acogido, a partir de la edición de 1852, en el manual *Breve notizia dell'abito e corona dei sette dolori*, manual clásico de devoción hacia la Dolorosa compuesto por el P. Francisco María Pecoroni.⁸⁰

4. El «Vía Matris», una expresión específica de la piedad mariana de los Siervos

El 19 de septiembre de 1849, el Prior General, fr. Cayetano M. Bensi (1847-1853), en una carta enviada desde Perugia al Procurador de la Orden, fr. Bonfilio M. Mura, manifestaba su interés y su estima por el *Vía Matris*, escribiendo: «Me parece bueno, el hecho que la Devoción del *Vía Matris* se adjudique a nuestra Orden, y que por tanto, usted se empeñe en conseguir la facultad necesaria para que concedamos la erección a quien lo pidiere».⁸¹ En el escrito de Bensi se presentará el deseo de que el *Vía Matris* «se adjudique a nuestra Orden». No conocemos la respuesta del Procurador general; sin embargo, sabemos que la idea no fue abandonada: aproximadamente 30 años después, el Prior General, fr. Pierfrancesco M. Testa (1882-1888), puso gran interés en la devoción al *Vía Matris dolorosae*: en 1883 mandó componer el rito para la erección de las ‘estaciones’ del *Vía Matris*; a petición suya, León XIII en su breve *Deiparae Perdolentis* del 8 de mayo del mismo año, reservó al Prior General de la Orden o a un delegado suyo, la facultad de erigir las ‘estaciones’ del *Vía Matris*.⁸² Con esta intervención de León XIII, el piadoso ejercicio aunque había nacido – como ya se dijo – fuera de la Orden, se convirtió en una expresión específica de la piedad mariana de los Siervos, por su estrecha relación con la espiritualidad propia de éstos.

⁷⁸ La traducción italiana del Breve fue recopilada en un pequeño volumen llamado *I Sette acerbissimi dolori di Maria meditati nella forma medesima della Vía Crucis*. Roma, Tipografía Marini e Compagno, 1842, p. 24. En cuanto a las indulgencias, Gregorio XVI concedía a los fieles «verdaderamente arrepentidos, después de confesarse y comulgar, y que visitan siete veces en determinados días alguna de las iglesias, donde se encuentran tales Estaciones de los siete Dolores de la B.V.M., después de haber realizado algunas otras obras de piedad y haber suplicado a Dios por la concordia de los príncipes Cristianos [...] la indulgencia plenaria, y la remisión de sus pecados. Además, a aquéllos que [...] por una sola vez lo hayan practicado, siete años y otras tantas cuarentenas» (p. 24).

⁷⁹ Cf. P.M. PITZEN. *Research on the «Vía Matris» being a selective Bibliography*. [Estudio inédito realizado para el Diploma en Mariología. Facultad Teológica «Marianum» 1966], sobre todo en las pp. 1-6.

⁸⁰ *Breve notizia dell'abito e corona de' sette dolori col modo di praticare la divozione de' sette venerdì in onore della ss. Vergine Addolorata...* recopilados por el padre Francisco María Pecoroni. Nápoles, Imprenta de A. Festa, 1852, pp. 86-94.

⁸¹ La carta se conserva en Roma, Archivo general OSM, archivo sin posición definitiva, titulado provisoriamente «Cartas a los procuradores generales».

⁸² Texto en *Acta Leonis XIII*, III. Roma, Tipografía Vaticana, 1884, pp. 220-222.

El mismo Prior General incluyó el ejercicio piadoso del *Vía Matris* en la *Regla y manual de los hermanos y hermanas de la Tercera Orden de los Siervos de María*, publicada en 1884.⁸³ de esta forma la Orden ofrecía su nuevo ‘bien’, compartiéndolo con los laicos que vivían el seguimiento de Cristo en el ámbito de la espiritualidad de los Siervos.

IV. Otros acercamientos devocionales hacia la Virgen de los Dolores

La reducción unilateral del misterio de la Virgen en la figura de la Dolorosa sucedida desde el siglo XVII a mitad del siglo XX, por una parte reduce el horizonte teológico de la tradición mariana de la Orden; por otra parte, dio vida a algunos movimientos que contribuyeron a difundir la Orden en la medida seguramente impresionantes.

1. La Tercera Orden

El 16 de marzo de 1424, con la bula *Sedis Apostolicae providentia*, el papa Martín V (cardenal Odon Colonna, “protector” de las Órdenes en los años 1407-1418)⁸⁴ concede la *Regla de la Tercera Orden de los Siervos de María* a los laicos miembros del *Consortio o Compañía* (antigua denominación de la Tercera Orden) de los Siervos. Esta bula marca el origen oficial de la Tercera Orden de los Siervos.⁸⁵

Con el ‘500 la vitalidad de esta asociación flaqueo, tanto que al final del siglo el vicario general Lelio Baglioni dio el cargo al florentino Arcángel Giani preparar una nueva versión de la regla martiniana. El trabajo del historiador florentino dio origen a un volumen editado en 1591⁸⁶ que se podría definir como un verdadero “manual” conteniendo muchos elementos relativos a la piedad de la Orden. Es un intento de enmarcar en general el esfuerzo de la contra reforma; pero en los últimos años del siglo la compañía del Hábito sigue estando en crisis.

2. Sociedades/Compañías del hábito o Confraternidades de los Siete Dolores

Hacia el final del siglo XV nació en Flandes la confraternidad de los Siete Dolores, después aprobada en 1495 por Alejandro VI y en 1517 enriquecida también con muchas indulgencias.

En 1506, con la muerte improvisada del esposo Felipe I, la reina Juana dio vida a la procesión del Entierro (sepultura)

Carlos V ordenó tres pinturas para explicar los siete dolores al pueblo analfabeta y los expuso en la iglesia de Burgos, sede de la Confraternidad de Virgen de los Dolores;

En 1522, después de la solemne procesión, con mucha gente de pueblo, con el Crucifijo milagroso de San Marcelo, por todos los barrios de Roma, del 8 al 24 de agosto de 1522, para implorar de la misericordia del Señor el cese del flagelo de la peste que afectaba a la ciudad, nació de la cese de esa y considerada por todos prodigiosa, la célebre Compañía del SSmo. Crucifijo,⁸⁷

⁸³ *Regola e manuale dei frati e sorelle del Terz'Ordine dei Servi di Maria*.. Roma, Tipografía Poliglota de la S.C. de Propaganda Fide, 1884, pp. 417-425.

⁸⁴ ROSSI, *Manuale di storia OSM*, p. 769.

⁸⁵ Cfr. «Studi Storici OSM», 39 (1978), pp. 273-301.

⁸⁶ *Regola che diede papa Martino V e confermò Innocentio VIII a fratelli e le sorelle della Compagnia de' Servi di santa Maria, ridotta d'ordine del p. reverendissimo maestro Lelio Baglioni fiorentino, vicario generale apostolico di questo Ordine, alla sua prima e antica forma per opera e diligentia del r.p. maestro Archangelo Giani de' Servi fiorentino. Con il sommario di tutta le indulgenze dell'Ordine de' Servi, aggiuntavi anchora quella particolari della Nuntiata di Firenze*, Firenze, Giorgio Marascotti, 1591.

⁸⁷ Las memorias de fray Costanzo, todavía vivo, y la cesación de la peste en Roma, son registradas también el código del archivo conventual de S. Marcelo llamado *Campione universale*, a f. 132v, en estos términos: «1521 - In quest'anno fu la peste in Roma, e per ordine del Pontefice si portò da noi frati in procesione il nostro Crocefisso, scoperto miracoloso l'Anno 1519, si come sopra è detto a carte 77 a tergo. In que st'anno haveva mo Penitenzieri li seguenti PP. nella Basilica di S. Pietro: Maestro Giacompo da Tiferno, Maestro Agostino da Castellaccio, Bacceglier Giovanni da Castelnuovo, P. Costanzo da Roma di gran bontà, e credito». Se observe que el hecho de la cesación de la peste – considerado milagroso por los romanos, y que está en el origen de la confraternidad del Santísimo Crucifijo - sucedió en agosto de 1522, como se indica en la memoria contemporánea mencionada en el texto N. B. El archivo conventual de S. Marcelo será citado como ASM.

llamada después Confraternidad del Santísimo Crucifijo.⁸⁸

en 1546, en un camino de Roma, una pintura con la imagen de la Virgen que lagrimea y nace el culto de María del Llanto que se difundió en las Marche iniciando de Fermo.

En 1590 en Palermo, se funda la Confraternidad Nuestra Señora de la Soledad.

Con el decreto del 7 de septiembre de 1604, el papa Clemente VIII concede indulgencias a la Sociedad del Hábito.

En 1628, el papa Urbano VIII permite a los Siervos erigir la “Compañía del hábito” dedicada al culto de la Dolorosa.

La “Confraternidad” de los Siete Dolores (llamada “Societas Habitus” hasta 1645) encontró incremento eficaz con los Siervos, particularmente desde el siglo XVII. Sin temor de hacer en exageraciones, se puede afirmar que a través de ella la Orden de los Siervos «... extendió su influencia y presencia indirecta en *todas* las partes del mundo; de Vilna a Lisboa, de Pequín a Buenos Aires. En muchos casos estas pías asociaciones existen y prosperan todavía... particularmente en América Latina».⁸⁹

3. Institutos religiosos femeninos agregados a la Orden⁹⁰

Entre los años 1852-1992, más de unos cincuenta institutos religiosos femeninos se han agregados a la Orden, en razón precisamente de su principal devoción a la Dolorosa. Algunas de los susodichos institutos nacieron dentro de la Orden, a menudo por precedentes grupos de terciarios seculares; otros ya existentes, pidieron formar parte, y de algún modo a pocos años de la fundación. Entre las finalidades de estas orientadas, surgía sin duda el servicio a los pobres y los que sufren.

Conclusión

El culto y la devoción a la Dolorosa, en los años 1623-1848, no ha cesado de crecer y muchas expresiones devocionales han nacido. Queda todavía mucho que profundizar en este aspecto:

- Tercera Orden de los Siervos de María
- Sociedades/Compañías del hábito o Confraternidades de los Siete Dolores
- Institutos religiosos femeninos agregados a la Orden
- procesiones (del viernes Santo con la Madre Dolorosa y mas)

Se podría estudiar también para comprender más las razones del crecimiento de la devoción de la Dolorosa y su plena expansión en la Iglesia, teniendo presente el contexto histórico de muchos países.

Concluyo con una breve carta del prior general, Pier Francesco Poggi, del 9 de agosto de 1692:

Al muy Reverendo Padre en el Señor observantísimo el P. Maestro Antonio Fabbri – Florencia- a la SSma. Nunciada

Muy Reverendo Padre en el Señor Observantísimo [...]

Le envío copia del decreto sobre el nuevo rito del Oficio de los Dolores, y me crea que hubo necesidad de la gracia, para que en el hoy las cosas que son difíciles y como dicen estos Señores Cardenales nombrar oficios se retiran como hacen los brucos cuando son puntos. Para intitular la Beatísima Virgen nuestra Patrona y Titular, Dios sabe cuánto fue difícil. Porque nos oponía de estar calmos en este punto más de 400 años, de verdad no queríamos saber nada. Basta con la ayuda de Dios se ha arreglado todo, que en estos tiempos no es poco. [...]

⁸⁸ A. VANNUGLI, *L'Arciconfraternita del SS. Crocifisso e la sua cappella in San Marcello*, in *Ricerche per la storia religiosa di Roma*, 5, Roma 1984.

⁸⁹ BESUTTI, *Gli sviluppi della pietà verso la Vergine dei dolori*, p. 148-150.

⁹⁰ O.J. DIAS, *Gli istituti femminili dei Servi tra il 1848 e il 1950*: «Studi Storici OSM, 56-57 (2006-2007), pp. 337-395.

Roma, 9 de agosto de 1692 De Vuestra paternidad Muy Reverendo devotísimo en el Señor como hermano

f. G. Francesco María
General⁹¹

Concludo con una breve lettera del priore generale, Pier Francesco Poggi, del 9 agosto 1692:
Al Molto Reverendo Padre nel Signore osservantissimo il P. Maestro Antonio Fabbri – Firenze –
Alla Sma. Nunziata

Molto Reverendo Padre nel Signore Osservantissimo, [...]

Le mando copia del decreto sopra il nuovo rito dell'Officio de' Dolori, e mi creda che c'è voluto assai a spuntarne la grazia, perché in oggi le cose vanno strettissime e come sentono questi Signori Cardinali nominare officii si ritirano come fanno i bruchi quando son punti. Per far intitolare la Beatissima Vergine nostra Padrona e Titolare, Dio sa quanto c'è voluto, perché ci opponevano d'esser stati cheti su questo punto più di 400 anni, invero non volevano saper niente. Basta con l'aiuto di Dio s'è spuntato tutto, che in questi tempi non è poco. [...]

Roma, 9 agosto 1692 Di Vostra Paternità Molto

Reverenda dev.mo nel Signore come fratello

f. G. Francesco Maria
Generale⁹¹

⁹¹ AGOSM, fondo *Annalistica E*, filza 5, n. 57.